

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00320 00

Previo a decidir en relación con el emplazamiento del demandado ALFONSO TORRES BUITRAGO, por secretaría habrá de acreditarse en debida forma que el mismo se llevó a cabo, como quiera que de la documental adosada al protocolo para tal fin no se desprende dicha situación, si en cuenta se tiene que el referido sujeto procesal no se encuentra incluido como emplazado.

De otra parte, se requiere a la demandante para que proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Notificada por estado del 06 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884a0bf843273c9daa4138e462a82e1713fe56f8f633a26aacd2caa1792f80d0**

Documento generado en 05/09/2022 07:45:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>